



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 187-2019-FO-UNAP

San Juan, 18 de julio de 2019

VISTO:

La solicitud recibida de fecha 18/07/2019, presentada por el docente que dicta las asignaturas de Nutrición Humana y Farmacología General y Aplicada en la Facultad de Odontología, sobre el Plan de Proyección Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto el Jefe Oficina de Extensión y Proyección Social solicita autorizar la salida de campo para la realizar la actividad de proyección Social Odontológica de las asignaturas de Nutrición Humana y Farmacología General y Aplicada programados en el primer semestre Académico 2019, siendo una normativa para el desarrollo de las asignaturas en el marco de las competencias para realizar proyección Social y programado en el silabo correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la salida para el desarrollo del plan de proyección social Odontológico, programado en la fecha indicada de acuerdo al silabo de la asignatura.

DOCENTES RESPONSABLES	CURSOS	FECHA	HORA	LUGAR
M.C. RAFAEL WALTER GARCÍA DÁVILA	NUTRICIÓN HUMANA Y FARMACOLOGÍA GENERAL Y APLICADA	19/07/2019	08.00 am a 12: 00 m	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EXPERIMENTAL PRIMARIA TUPAC AMARU-60793

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología será la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
DECANO




ÚRSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO
SECRETARIA ACADÉMICA

